

# **GLOSARIO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LXS JÓVENES EN MÉXICO**

---

El presente glosario tiene como objetivo esclarecer los alcances y precisiones de los términos y conceptos más comúnmente utilizados cuando se discute la perspectiva de juventud y las políticas y programas dirigidos a este sector de la población. El siguiente listado de términos y conceptos no pretender ser exhaustivo y se considera un documento de trabajo en proceso. Los conceptos han sido subdivididos en seis grandes áreas, a saber: 1) Puntos de partida, 2) Herramientas de análisis, 3) Marcos para la acción, 4) Espacios, actores y formas de participación, 5) Andamiaje institucional y mecanismos de participación, y 6) Aproximaciones político-programáticas.

## **I. PUNTOS DE PARTIDA**

### **PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

Son todas aquellas acciones de lxs jóvenes que buscan hacerles visibles, gozar sus derechos y exigir condiciones para satisfacer sus necesidades. La participación política juvenil parte del piso básico del acceso a los espacios suficientes para explotar cualidades, tomar parte de las decisiones que les afecta como jóvenes y ser incluidxs en la construcción de los programas que van dirigidos a ellxs. Históricamente, se han diseñado políticas dirigidas a jóvenes únicamente asistencialistas, las cuales ven y entienden a la juventud como una etapa en la vida que requiere atención y supervisión por parte de las personas adultas a fin de que sigan por el camino “correcto”. La participación de lxs jóvenes en el diseño de políticas públicas busca cambiar hacia un diseño de políticas creadas por y para lxs jóvenes.

En resumen, se busca que mediante su participación, lxs jóvenes se posicionen como protagonistas y agentes de cambio, se les haga sujetos de derecho y tomadores de decisiones. Se debe tomar en cuenta que la participación política se da también en múltiples espacios geográficos.

## **LÍDER SOCIAL JUVENIL**

Aquel que es capaz de guiar y hacer funcionar a un grupo para incidir en la vida política en pro de los intereses sociales o de la comunidad.

## **DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS**

Según Amnistía Internacional, los defensores de los derechos humanos son hombres y mujeres que actúan individual o colectivamente para contribuir a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos de los pueblos y de las personas. Esta labor incluye la búsqueda de la verdad y de la justicia, en el caso de las violaciones de derechos humanos; la lucha en favor de la igualdad entre los sexos y las razas; la protección de los derechos económicos, sociales y culturales y de los derechos de los pueblos indígenas; y la lucha contra el hambre, la pobreza y la discriminación.<sup>1</sup>

## **DEMOCRACIA**

Es una forma de gobierno, que en lo ideal es el gobierno del pueblo para el pueblo, marca una plena igualdad entre las y los ciudadanos, pero en la práctica existen brechas de desigualdad. Por lo tanto, el objetivo de la democracia es tratar de reducir estas brechas y producir el mayor bienestar posible.

- *Democracia representativa.* Es el sistema en la cual la participación está centrada en representantes de los intereses de la sociedad, parlamentarios o asambleistas que son elegidos de manera pública y democrática para realizar dicha representación. Esta forma de democracia está basada hoy de manera importante en el sistema de partidos políticos como plataformas que recogen y aglutinan agendas que responden a las necesidades e intereses de la población.
- *Democracia participativa.* En este sistema hay una mayor apertura para la participación de las y los ciudadanos, la cual se puede desarrollar en diversos espacios y busca el protagonismo de sus ciudadanxs en la toma de decisiones.

## **2. HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS**

### **PERSPECTIVA DE JUVENTUD**

Se refiere al reconocimiento de la diversidad que existe entre las personas y las relaciones de poder que se establecen entre las juventudes y otros grupos etarios. La perspectiva de juventud ayuda a entender las asimetrías en dicho poder y cuestionarlas a través de políticas, programas y acciones que reconozcan a las y los jóvenes como sujetos de derecho y con plena autonomía para que tomen decisiones y no sean analizados bajo un punto de tutela, control o manipulación. Por lo tanto, es vital hacerles partícipes y protagonistas de los programas que se vayan construyendo para las juventudes.

### **PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS**

Los derechos humanos (DH) son todas aquellas condiciones basadas en la dignidad que necesita el ser humano para tener un pleno desarrollo. Cuando hablamos de perspectiva de DH, nos referimos a que se debe reconocer la diversidad de poblaciones que existen y las necesidades que requieran satisfacer.

La inclusión de una perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas permite enfocar la labor del Estado a garantizar la dignidad humana, evitando con ello futuras violaciones a los derechos humanos. Además, permite al gobierno establecer medidas y acciones transversales para eliminar la discriminación y marginación generada desde el poder.

### **PERSPECTIVA DE GÉNERO**

La perspectiva de género es un marco de referencia crítico, relacional e histórico desde el cual se interpreta la realidad a partir de la consideración de las causas y efectos de las desigualdades de género en los procesos sociales, culturales y personales. Es a su vez una herramienta de análisis y de intervención que busca transformar las relaciones de poder asimétricas la diversidad de masculinidad y feminidades que existen, así como transversalizar el principio de igualdad.

### **PERSPECTIVA INTERCULTURAL**

Es el reconocimiento de la diversidad cultural que existe en nuestro país, y que sirve como herramienta de análisis para comprender las relaciones de poder, económicas, políticas y sociales que pueden existir entre una y otra cultura.

### **POLÍTICA PÚBLICA**

Son aquellas acciones, iniciativas, programas de gobierno encaminadas a atender un problema de contingencia social. La cual buscará darle una respuesta al problema o llevarlo a niveles aceptables.

## **3. MARCOS PARA LA ACCIÓN**

### **TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE JUVENTUD**

Es la implementación de la ‘perspectiva de juventud’ en la totalidad de programas sociales y políticas públicas impulsadas desde los poderes legislativo y ejecutivo en los varios niveles de gobierno. La transversalización de la perspectiva plantea hacer un análisis de las implicaciones de toda acción para con las relaciones de poder entre el grupo etario de lxs jóvenes y cualquier otro parámetro de edad.

### **PLAN NACIONAL DE LAS JUVENTUDES**

En México se llaman “Programas sectoriales de juventud” y son realizados por cada uno de los estados mediante sus institutos locales encargados del tema de juventudes u órganos equivalentes. Dichos programas tienen una duración de cuatro años y se plantean como objetivo la definición del programa de trabajo e intervenciones en poblaciones jóvenes. Idealmente, deben formularse con la participación significativa de las juventudes que habitan en los límites geográficos del estado, abriendo la posibilidad de construir una nueva identidad y promoviendo la “participación política”.

### **LEY DE JUVENTUD**

Es aquella norma jurídica dictada por el poder legislativo que tiene como fin regular, garantizar y proteger los derechos de las personas jóvenes establecidos, tanto en la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales de los que el Estado es parte. En México, no se tiene una ley de juventud, se ha estado discutiendo durante algunos años, pero aún no existe.

Asimismo, se establece el rol del Estado con juventudes, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos, su formación integral como ciudadanxs y vinculación con la vida política, económica, cultural y social del país sin distinción. Una ley dirigida a las personas jóvenes debe abordar: a) la definición legal del parámetro de juventud, b) los derechos y responsabilidades de los que es acreedora la persona joven, y c) mecanismos de participación e inclusión política.

### **ENCUESTA NACIONAL DE JUVENTUD**

Es el diagnóstico estadístico de la situación de las juventudes en el país en temas como: salud, trabajo, educación etc. Es una herramienta que permite implementar acciones que vayan encaminadas a cambiar la situación de las juventudes mexicanas.<sup>2</sup>

### **POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD**

Serie de acciones impulsadas e implementadas por actores gubernamentales (el Estado) y civiles que buscan dar respuesta a las demandas, necesidades prácticas e intereses estratégicos de las personas jóvenes con el fin de promover su empoderamiento, autonomía y ejercicio de sus derechos. Éstas pueden ser normas, instituciones, prestaciones, bienes públicos o servicios. En este sentido, está directamente ligado a la actividad del Estado como el que la ejecuta con respecto al parámetro legal de juventud e involucra la inclusión y participación significativa de las personas jóvenes en la toma de decisiones y los procesos previos de análisis y valoración de las necesidades a las que atiende.

## **4. ESPACIOS, ACTORES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN**

### **ORGANIZACIONES JUVENILES**

Son entidades de carácter civil construidas o lideradas por jóvenes con el objetivo de participar en una comunidad, a través de la acción regulada, inclusiva, pacífica y responsable. Este tipo de espacios permite la materialización de ideas que lxs jóvenes construyen para optimizar el bienestar público. También se han consolidado como centros de investigación donde lxs jóvenes muestran su nivel de análisis, crítica y propuesta para los fenómenos sociales que los atañen. Jurídicamente adoptan diferentes estatus, tales como asociación, fundación, corporación y cooperativa, entre otras.

### **ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN CON JÓVENES**

Son organizaciones que si bien no son lideradas por jóvenes, luchan porque las juventudes empiecen a participar por medio de estos espacios en la construcción de soluciones para las problemáticas que existen dentro de la sociedad. Estas organizaciones aportan para cambiar la visión que tiene la sociedad de sus jóvenes.

## **MOVIMIENTOS JUVENILES**

Es la agrupación no formal, sin personalidad jurídica, de individuos jóvenes u organizaciones juveniles dedicadas a cuestiones socio-políticas que tiene como finalidad el cambio social. Surgen en un momento determinado y por lo regular son temporales para posicionarse sobre un tema en específico. Históricamente, surgen como consecuencia de crisis sociales particulares.

## **COLECTIVOS JUVENILES**

Son aquellas organizaciones que sin tomar la forma jurídica de una organización, están compuesta por individuos jóvenes con el objetivo de participar en la comunidad y contribuir al bienestar social.

## **JÓVENES EN LA ACADEMIA**

Son aquellos jóvenes que aportan investigación al tema de juventudes y/o a cualquier otro tema con una perspectiva de juventud. Estos jóvenes son referentes del tema y al mismo tiempo explotan otra forma de participación política y social.

## **JÓVENES EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Son aquellos jóvenes que participan y hacen saber su opinión por medio de organismos internacionales. Buscan incidir en la construcción de programas, diagnósticos, recomendaciones para posicionar a lxs jóvenes en ejercicio de derechos.

## **JÓVENES EN PARTIDOS POLÍTICOS**

La participación en partidos ha sido históricamente la más común aunque actualmente en México ésta figura no goza de mucha confianza y legitimidad social. Para lxs jóvenes que participan en partidos políticos, existen dos formas de inclusión en estos espacios: 1) A través de los programas o campañas políticas que emprendan los partidos o sus representantes, y; 2) A través de las Secretarías o Coordinaciones de jóvenes al interior de los partidos, los cuales se encargan específicamente de impulsar las agendas de juventudes que incidan en las políticas públicas que se crean para las y los jóvenes.

## **JÓVENES SINDICALISTAS**

Un sindicato es una asociación de trabajadores en defensa de sus derechos laborales, sociales y económicos. A lo largo de la historia de nuestro país, estos entes han sido importantes en la toma de decisiones de nuestro país por el peso específico que desarrollan. Este sector permite la preparación de jóvenes que sean capaces de liderar grupos que bajo la imagen legal de sindicato sean capaces de incidir en las políticas públicas del país en beneficios de sus intereses como colectivo.

## **JÓVENES LEGISLADORES**

Son aquellos jóvenes que participan en la construcción de iniciativas de leyes que se discuten en el pleno del Congreso y que son los representantes de las y los jóvenes de todo el país para legislar en materia de juventudes.

## **MEDIOS DE COMUNICACIÓN JUVENILES Y JÓVENES COMUNICADORES**

Son aquellxs jóvenes que utilizan o fundan medios de comunicación --radio por internet, televisión, revistas, blogs, redes sociales, etc-- para informar y dar su punto de vista sobre los temas o fenómenos sociales que está viviendo el país.

## **5. ANDAMIAJE INSTITUCIONAL Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN**

### **MINISTROS O INSTITUTOS DE JUVENTUD**

Aquellos órganos de las administraciones públicas de los países, encargados de crear políticas públicas en beneficio de las juventudes y ser los que generen presión política para abrir espacios donde lxs jóvenes puedan participar. Desgraciadamente esto no se ha podido concretar del todo. Actualmente, en México existe un rezago en el tema de jóvenes. Aún no existe una ley de juventud y el Instituto Mexicano de la Juventud sigue teniendo deficiencias importantes en sus acciones. Sus programas son creados por medio de una representación asistencial hacia lxs jóvenes y no busca el tránsito hacia una visión de empoderamiento. Su escasa comprensión de la perspectiva de juventud se vuelve un obstáculo para su mejor funcionamiento.

### **CUOTAS POLÍTICAS DE JUVENTUD**

Como sucede con las cuotas de género, las cuotas de juventud son acciones compensatorias (afirmativas) dirigidas a grupos o poblaciones que por razones políticas, sociales, culturales y/o económicas se encuentran en desventaja para acceder a espacios de participación política y toma de decisiones. Se trata de medidas temporales de carácter obligatorio que han propiciado la incorporación de un porcentaje de jóvenes dentro de los partidos políticos o espacios de representación popular. Sin embargo, puesto que suponen una vigencia, éstas deben acompañarse de acciones encaminadas a erradicar las barreras estructurales para la participación política juvenil.

## **6. APROXIMACIONES POLÍTICO-PROGRAMÁTICAS**

Jóvenes en situación de vulnerabilidad.- Son aquellos jóvenes que por ciertas condiciones, sexo, edad, modos de vida, ideología etc. Se encuentran en situación de marginación y exclusión. Se refiere a un grupo poblacional que requiere mayor atención y desarrollo de políticas públicas específicas a fin de poner fin a la situación de desventaja que enfrentan.

### **JÓVENES COMO SUJETOS DE DERECHOS**

Es la identificación legal del parámetro de juventud en un lugar dado con el objetivo de poder reconocerle sus derechos a lxs jóvenes, y responder a sus necesidades. El sujeto de derecho es la única figura real, no imaginaria, en la ley. Con la figura, las juventudes se reivindican como tutelares de derechos y acreedores de obligaciones, dejando de lado la visión de jóvenes como objetos de derecho que fomenta el asistencialismo y la tutela del Estado sobre lxs jóvenes.

El contenido del presente glosario se construyó a través de una investigación por parte del equipo de Espolea. Dicha información fue compartida, analizada y retro-alimentada por medio del Espacio de Diálogo: “La participación política de las y los jóvenes en México” que se llevó a cabo el 26 de abril de 2013 en la Ciudad de México. A partir de este espacio de diálogo se presenta la versión final de este glosario que pretende facilitar la comprensión y análisis cuando se discute sobre perspectivas de juventud y políticas o programas dirigidos a este sector poblacional.

Lista de Participantes del Espacio de Diálogo: Abraham Rojas Martínez (Fuerza Ciudadana), Ángel Conto (Injuve D.F), Ángel Soriano Ruiz (Espolea), Alejandro Encinas Nájera (Revista “La Zurda”), Aram Barra (Espolea), Clara Meyra Segura (Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria”), José Antonio Ruiz Hernández (UNFPA), Kenya Camacho (Camino Ciudadano), Lillian Sol Cueva (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ONU ), Luis F. Fernández (Participando por México), María Fernanda Rodríguez Calva (Movimiento Ciudadano), Pablo Hernández (PRD), Roberto Velasco (Delegación Benito Juárez), Víctor Castellanos (Espolea), Tania Martínez (Espolea).

---

1. Amnistía Internacional, México: se atreven a alzar la voz, Madrid, Edai, diciembre de 2001, p. 1.

2. En México, la última se realizó en 2010 y se puede consultar en: [http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Encuesta\\_Nacional\\_de\\_Juventud\\_2010\\_-\\_Resultados\\_Generales\\_18nov11.pdf](http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Encuesta_Nacional_de_Juventud_2010_-_Resultados_Generales_18nov11.pdf)